

## ASEO COLOMBIA

Contribuyente : Responsable de IVA  
 Actividad Económica CIU : 8121  
 Según decreto 1828 de agosto 27 de 2013  
 autoretenedores del impuesto CREE a partir de  
 septiembre de 2013

Medellín : CR 69 32 C 24

PBX : (034) (034) 4444600 / 311 3195743  
 PBX: (031) 2874882 / 313 789 5063  
 Armenia/Pereira/Cali/Cartagena

N.I.T. 901.677.422-9

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA  
 FE 432

Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

## UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4

Porcentaje de participación Unión Temporal Aseo Colombia  
 Ingresos recibidos para SEISO NIT 900.453.988-1 70%  
 Ingresos recibidos para SERCONAL NIT 800.249.637-3 30%

No somos retenedores del impuesto sobre las ventas

## CLIENTE

SEÑOR(ES) : DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL QUIBDO	FECHA DE EMISIÓN
NIT : 800197268-4	08 / MARZO / 2024
DIRECCIÓN : CALLE 24 N 1 30 QUIBDO	CONDICIONES DE PAGO
TELÉFONO : 3105911006	VARIOS
CIUDAD : QUIBDO	VENCIMIENTO
E-MAIL : bhernandezl@dian.gov.co;kpaze@dian.gov.co	07 / ABRIL / 2024
	ORDEN DE COMPRA No.

REMITENTE: [facturacion@seiso.com.co](mailto:facturacion@seiso.com.co) DESTINATARIO: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1.00	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA	7,510,259.00	7,510,259.00
1.00	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	5,006,839.00	5,006,839.00
1.00	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	4,946,710.00	4,946,710.00
1.00	AIU 10%	1,746,381.00	1,746,381.00
<b>Son:</b> DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL UNO PESOS 00/100		SUB-TOTAL	19,210,189
<b>OBSERVACIONES</b>		+ IVA	331,812
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PRESTADO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024. OC122732 REGION 14 CHOCO #S13-10-00-018;ORDENDECOMPRA122732;BHERNANDEZL@DIAN.GOV.CO#\$		- RETEIVA	
		- RETEFUENTE	
BASE GRAVABLE ESPECIAL		TOTAL FACTURA \$	19,542,001

## INFORMACIÓN ADICIONAL :

Consignar a la cuenta de ahorros Av Villas N°477-017-453 a nombre de Unión Temporal ASEO COLOMBIA AMP4 y enviar comprobante de pago a [cartera@seiso.com.co](mailto:cartera@seiso.com.co).

Tener presente: La UT AMP4 esta conformada 70% Grupo Empresarial SEISO SAS y 30% Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL, por lo anterior, realizar Retención en la Fuente del 2% sobre el 70% del AIU. Toda vez que según el Art.19-4 del E.T., las Cooperativas se encuentran en un régimen tributario especial y son exentas de esta retención



Resolución DIAN 18764048736181 de fecha 09/05/2023 hasta 09/05/2024 FOLIOS DESDE FE 1 al 3000

CUFE : eb91cfa5e0cf25d9e8c18dc16a0042d782c2f6722ee79faa7500b04ba494b5cf911680f43ce88ea6b40ca57e3406b2e9

Visual DTE Facil - Nit: 901.034.990-1

FECHA Y HORA DE EMISION

2024.03.08 12:25:56

Timbre Electrónico DIAN

Verifique documento  
<http://www.dian.gov.co/>

		<b>Certificación de bienes y servicios recibidos</b>						<b>FT-ADF-2337</b>						
<b>Proceso: Administrativo y Financiero</b>						<b>Versión 5</b>								
<b>Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25</b>														
<b>1. Número:</b>		3				<b>2. Fecha:</b>		<b>Día</b> 11	<b>Mes</b> 4	<b>Año</b> 2024				
<b>Descripción</b>														
<b>3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:</b>		ORDEN DE COMPRA 122732												
<b>4. Nombre o razón social:</b>		UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AM P4												
<b>5. Documento de Identificación</b>		901.677.422-9												
<b>6. Designación de supervisión:</b>		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ												
<b>7. Fecha de inicio contrato:</b>				<b>Día Mes Año</b> 22 12 2023			<b>8. Fecha de terminación contrato:</b>				<b>Día Mes Año</b> 31 8 2024			
<b>9. Forma de Pago:</b>		MENSUALIDADES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y FACTURADOS, CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.												
<b>Información para pago</b>														
<b>10. Registro presupuestal No.</b>		11223	<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	19	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2023	<b>Rubro</b>	A-02-02-02-008-005	<b>Valor a afectar con este pago</b>	19.542.001,00	
<b>Registro presupuestal No.</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor a afectar con este pago</b>							
<b>11. Número de factura</b>		FE 432	<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	8	<b>Mes</b>	3	<b>Año</b>	2024	<b>Valor</b>	19.542.001,00			
<b>Número de factura</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Valor</b>								
<b>12. Valor amortización de anticipo presente factura</b>														
<b>13. Otras deducciones</b>														
											<b>14. Valor pagar</b>	19.542.001,00		
<b>Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales</b>														
<b>15. Nombre o razón social:</b>														
<b>16. NIT/CC:</b>								<b>17. Fecha Límite de Pago</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>			
<b>18. CDP Número</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Rubro</b>	<b>Valor</b>							
<b>19. Número de factura</b>		<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Valor</b>								
<b>20. Otras deducciones</b>														
											<b>21. Valor pagar</b>	\$ 0.00		
<b>22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)</b>														
Certifico que se recibió el servicio por parte de los 5 funcionarios (operarias de aseo y cafetería y operario de mantenimiento) durante el mes de febrero de 2024 en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó sin anomalía, Se recibió a satisfacción los insumos de aseo y cafetería y se recibió suministro del agua sin contratiempo.														
<b>23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales</b>														
El contratista presenta certificación de pago de seguridad social con planilla 9463106465; correspondiente al periodo 02 de 2024 de salud y periodo 01 de 2024 de pensión; adicional presenta certificado CE202403011529 del revisor fiscal del grupo empresarial SEISO, certificación del representante legal de la Unión Temporal ASEO COLOMBIA AM P4 y certificación del revisor fiscal de SERCONAL														
<b>24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II</b>														
No aplica														
<b>25. Observaciones</b>														
Están indicados en en Informe Periódico de Supervisión.														
<b>26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>								
<b>Nombres y apellidos</b>						<b>Nombres y apellidos</b>		BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ						
<b>Firma</b>						<b>Firma</b>								
<b>Cargo</b>						<b>Cargo</b>		Jefe Division Administrativa y Financiera (A)						
<b>26. Supervisor del contrato</b>						<b>26. Supervisor del contrato</b>								
<b>Nombres y apellidos</b>						<b>Nombres y apellidos</b>								
<b>Firma</b>						<b>Firma</b>								
<b>Cargo</b>						<b>Cargo</b>								

BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ jefe de División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 122732 de 21 de diciembre de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

### 1. Información general:

<b>Contrato No.:</b>	122732	<b>Fecha de suscripción:</b>	22/12/2023
<b>Objeto:</b>	Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó		
<b>Contratista:</b>	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4		
<b>NIT o CC contratista</b>	901.677.422		
<b>Valor del contrato:</b>	\$181.662.623,86	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
<b>Acción valor:</b>	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ valor
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	2123 \$ 9.559.000 Octubre 17 de 2023 1524 \$ 172.103.623,86 Enero 17 de 2024	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	11223 \$ 9.559.000 Diciembre 19 de 2023 624 \$ 172.103.623,86 Enero 17 de 2024
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	258 días	<b>Fecha de acta inicio:</b>	22/12/2023
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/08/2024
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	N/A
		<b>Fecha de terminación:</b>	31/08/2024
	N/A	<b>Fecha inicio:</b>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	CHU-100012742	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	18/12/2023	NIT aseguradora:	860.037.013 - 6
Garantía de RCE <sup>4</sup> No:	CHU-100002574	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	18/12/2023	NIT aseguradora:	860.037.013 - 6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>En los estudios previos en el numeral 3.3 la supervisión del contrato quedo bajo la responsabilidad del jefe de la División Administrativa y Financiera BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ Gestor II de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Quibdó, estudios previos en los cuales quedaron también plasmadas las funciones y obligaciones.</p> <p>Mediante oficio No. 118201257000015 de 01 de febrero 2024 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Karina Paz Escobar, Facilitador III de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Quibdó. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de febrero de 2024 y se encuentra publicado en SECOP.</p>		
Periodo Evaluado:	(Febrero 2024)		

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100012742	Seguros Mundial	cumplimiento	Por el 20% del valor total de la orden de compra.	18/12/2023	28/02/2025
CHU-100012742	Seguros Mundial	salarios y prestaciones	Por el 15% del valor total de la orden de compra	18/12/2023	31/08/2027
CHU-100012742	Seguros Mundial	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total de la orden de compra	18/12/2023	28/02/2025

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

CHU-100002574	Seguros Mundial	responsabilidad civil extracontractual	El valor asegurado por la orden de compra que ampara la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV para órdenes de compra cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV.	18/12/2023	31/08/2024
---------------	-----------------	----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

## 3. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE 354	29/12/2023	\$ 4.325.717,00	aceptada		0		
FE 385	08/02/2024	\$ 13.889.573,00	aceptada		0		
FE 432	08/03/2024	\$ 19.542.001,00	aceptada		0		
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>		\$ 37.575.291,00			<b>Totales</b>	\$0,00	

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

### 3. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	XX%
1	Prestación del servicio por parte de los operarios de aseo, cafetería y mantenimiento.	Operarios completos prestaron el servicio en la seccional.	Se recibió la prestación del servicio	100%
2	Se realizó el pedido de insumos de aseo y cafetería para el mes de diciembre 2023.	Recepción completa de los insumos de aseo y cafetería.	Se recibió a satisfacción los insumos de aseo y cafetería completos.	100%
3	Se hizo verificación de la pre-factura.	El valor correcto de los insumos recibidos.	Se recibió la factura exacta del valor de los insumos recibidos.	100%
4	El 5 de enero se realizó el pedido de los insumos de aseo y cafetería para el mes de enero 2024.	Recepción completa de los insumos pedidos.	Se recibieron los insumos a satisfacción.	100%
5	Prestación del servicio por parte de los operarios de aseo y cafetería.	Los operarios presten el servicio en la seccional satisfactoriamente	Se recibió la prestación del servicio por los operarios de aseo y cafetería sin contratiempos.	100%
6	Se solicito la pre-factura por parte del contratista, se verifico el costo de la misma de los bienes y servicios que estaban facturando.	Se facture el costo exacto por los bienes y servicios recibidos.	Factura con el costo exacto de los bienes y servicios prestados.	100%

7	Prestación del servicio de aseo y cafetería mes de febrero por parte de los operarios de aseo y cafetería.	Los operarios presten el servicio en la seccional satisfactoriamente	Se recibió el servicio de aseo y cafetería satisfactoriamente	100%
8	Se realizó el pedido de insumos aseo y cafetería para el mes de marzo.	Recibir los todos los insumos solicitados en el menos tiempo posible.	Se recibieron todos los insumos en el tiempo esperado.	100%
9	Se solicitó la prefactura para su validación	Que se facture el costo real por los insumos y servicios de aseo y cafetería	Hubo una pequeña diferencia en el valor total de la prefactura la cual fue corregida	80%
10	Se solicitó la factura para tramitar el pago de la misma	Factura corregida	Se recibió la factura con el costo real por los bienes y servicios recibidos	100%

**4. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

Las enunciadas en el numeral anterior y en los informes previos.

**5. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- A la fecha no se han presentado inconvenientes o novedades en la prestación del servicio.

**6. Llamadas de atención al contratista: NO**

- Mediante oficio No. (número) de (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Supervisor remitió al contratista requerimiento solicitando el cumplimiento de (transcribir obligación), con copia a la aseguradora. El contratista mediante (oficio o correo electrónico) de (fecha) contestó que (transcribir respuesta).

**7. Actas suscritas con el contratista: NO**

- El (fecha) se suscribió acta de reunión en la que participaron (relacionar asistentes) para revisar (asunto). Se acordó (transcribir acuerdo).

**8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presenta certificación del pago de seguridad social con planilla 9463106465; correspondiente al periodo 02 de 2024 de salud y periodo 01 de 2024 de pensión; adicional presenta certificado CE202403011529 del revisor fiscal del grupo empresarial SEISO, certificación del representante legal de la Unión Temporal ASEO COLOMBIA AM P4 y certificación del revisor fiscal SERCONAL.

**9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Riesgo 1:</b>	Supuestas condiciones de polución entre los participantes del proceso de selección	<b>Responsable:</b>	Proponentes
------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-------------

<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 2:</b>	Cesión de la orden de compra o terminación anticipada del acuerdo marco con un proveedor particular, producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 3:</b>	Baja participación de proponentes en las diferentes regiones del acuerdo	<b>Responsable:</b>	Colombia compra eficiente
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 4:</b>	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 5:</b>	Variaciones que superen el comportamiento histórico o normal de la TRM reportado o analizado por el banco de la republica	<b>Responsable:</b>	Colombia compra eficiente más entidad compradora más proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 6:</b>	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y para fiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	<b>Responsable:</b>	Colombia compra eficiente más entidad compradora más proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		

<b>Riesgo 7:</b>	Retraso en la entrega de los bienes e insumos y /o equipos y/o maquinarias a suministrar por causas atribuibles al proveedor	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 8:</b>	Retraso o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 9:</b>	Retrasos en los pagos al proveedor por problemas en la documentación soporte atribuibles a este	<b>Responsable:</b>	Proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 10:</b>	Devolución de la cuenta de cobro al proveedor por ausencia o desinformación de la documentación o formatos internos de la entidad compradora para el trámite de la misma	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 11:</b>	Entrada incompleta de la dotación y/o en mal estado y/o desacorde al clima de la región según la legislación vigente	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 12:</b>	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismos a	<b>Responsable:</b>	El proveedor

	la entidad compradora en la orden de compra		
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 13:</b>	No entrega, desabastecimientos o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los bienes de aseo y cafetería	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 14:</b>	No ejecución del servicio especial de jardinería incluido en la orden de compra atribuibles en la orden de compra al proveedor	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO APLICA		
<b>Riesgo 15:</b>	Terminación unilateral del acuerdo marco con un proveedor de manera anticipada por inhabilidades sobrevinientes	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 16:</b>	Daños ocasionados por el proveedor a la propiedad de la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	El proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 17:</b>	Daños o pérdidas de bienes equipos o maquinarias del proveedor no imputables a este	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora + proveedor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 18:</b>	No verificación adecuada de las fichas técnicas de	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora

	insumos, equipos y maquinarias por parte del supervisor de la entidad compradora		
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 19:</b>	La entidad compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de aseo y cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		
<b>Riesgo 20:</b>	Incumplimiento del pago de las facturas del servicio integral de aseo y cafetería por parte de la entidad compradora	<b>Responsable:</b>	Entidad compradora
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El (fecha) el (contratista o Supervisor) (acción implementada)</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo (si o no) se materializó durante el periodo. NO		

#### 10. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato: NO

Durante el mes (si o no) se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

Por lo anterior, mediante oficio (número) del (fecha) radicado No. (número) de (fecha) el Elija un elemento. presentó al Elija un elemento. el **FT-ADF-2783 INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO** con documentos soporte para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual para Elija un elemento.

#### 11. Verificación de incentivos:

- Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique)
- Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
- Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)

4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

**12. Cumplimiento obligaciones ambientales**

Se está haciendo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

**13. Observaciones**

Al momento no se han presentado situaciones que conlleven a la materialización de algún riesgo.

En constancia, se firma en Quibdó a los 11 días del mes de abril de 2024



SUPERVISOR

**BEATRIZ HERNANDEZ LOPEZ**

Jefe División Administrativa y Financiera (A)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

70952636

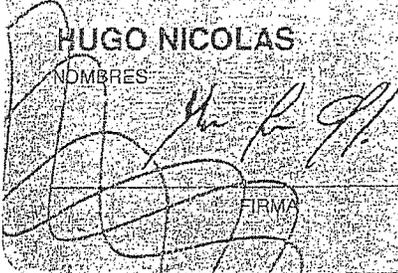
NUMERO

USME HOYOS

APELLIDOS:

HUGO NICOLAS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972  
PENOL

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

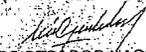
G.S. RH

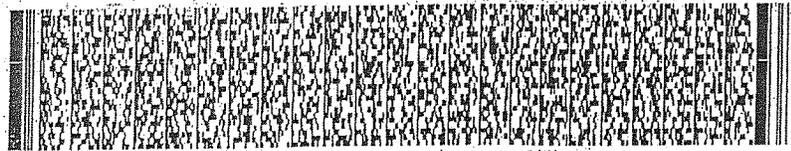
M

SEXO

12-JUL-1990 PENOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0112100-18092822-M-0070952636-20020115

0217402014D 02 103073003

UNION TEMPORAL

# ASEO COLOMBIA

---

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012

Yo, **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 70.952.636 del Peñol, Antioquia, en calidad de Representante legal de la **Unión temporal Aseo Colombia AMP4** con NIT 901677422-9; integrada por Grupo Empresarial SEISO S.A.S con NIT 900.453.988-1 con un porcentaje de participación del 70% y Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL NIT 800.249.637-3 con un porcentaje de participación del 30%. Teniendo en cuenta que la Unión Temporal no tiene personería jurídica propia, los pagos de seguridad social son realizados en cabeza de sus integrantes.

Certifico que sus integrantes han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012.



**Hugo Nicolás Usme Hoyos**

Cédula 70.952.636

Representante Legal

Medellín, 01 de marzo de 2024



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1962**

**BELLO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

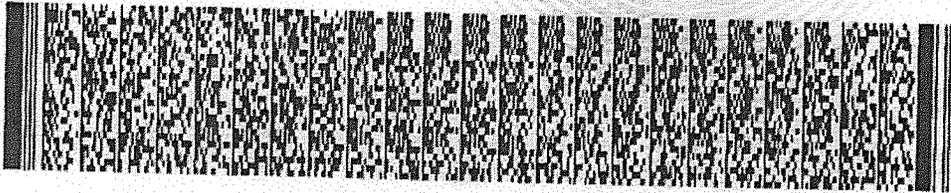
**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**09-OCT-1980 BELLO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0104900-00025182-F-0032323141-20080717

0001127327A 1

2170011948

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.323.141**

**GOMEZ MUÑOZ**

APELLIDOS

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO**

NOMBRES

*Leopoldina Gomez Muñoz*

FIRMA



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**39563-T**

**LEOPOLDINA DEL SOCORRO  
GOMEZ MUÑOZ**

**C.C. 32.323.141**

**RESOLUCION INSCRIPCION 049**

**FECHA 28-VII-94**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA**

Presidente

00046732

CARVAJAL S.A.

02/92-20005

*Leopoldina Gomez Muñoz*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



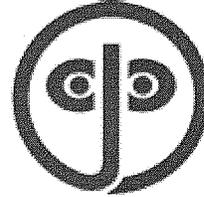
## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante "la **Cooperativa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.

  
LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ  
C. C. No 32.323.141  
T.P. 39563-T  
Revisora Fiscal  
Medellín, 08 de marzo de 2024

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E C 4 2 0 C C 1 E 8 7 8 F E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.039.462.911

HERNANDEZ VALENCIA

APELLIDOS

SARA CRISTINA



*Sara Cristina Hernandez Valencia*

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1994

TITIRIBI  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

26-SEP-2012 SABANETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0121800-00421999-F-1039462911-20130116

0032178761A 1

38921532

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



**280042-T**

**SARA CRISTINA  
HERNÁNDEZ VALENCIA  
C.C. 1039462911**



**RES. INSCRIPCIÓN 748 DEL 23/04/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA**

302367

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL**

319691

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

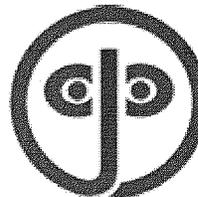
[Empty box for signature]

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1027677E11EA51B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA CRISTINA HERNÁNDEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1039462911 de SABANETA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 280042-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

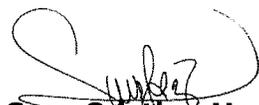
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Medellin, 01 de marzo de 2024

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
LEY 1607 DE DICIEMBRE 26 DE 2012**

Yo, **Sara Cristina Hernández Valencia**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 1.039.462.911 de Sabaneta, en calidad de Revisor Fiscal del **Grupo Empresarial SEISO S.A.S.** con NIT N° 900.453.988 - 1, Certifico que han cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente documento, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, y para los empleados que devenguen más de diez (10) salarios mínimos vigentes, sus obligaciones al sistema de seguridad social integral está compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales -ARL, y Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece la ley 1607 de diciembre 26 de 2012, la ley 789 de 2002 y todas las demás normativas aplicables al sistema de seguridad social integral en Colombia.

**Sara Cristina Hernández Valencia**

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional 280042-T

Designada por OCH Assurance &amp; Audit S.A.

PRINCIPAL: Medellín PBX 444 4600 Cra. 69 No. 32C-24

SUCURSALES: Armenia - Bogotá - Barranquilla - Cali - Cartagena - Popayán - Pereira

NIT.900.453.988-1 / seiso@seiso.com.co / www.seiso.com.co

 / seiso\_serviciosintegrales\_aseo  / grupoEmpresarialSeiso